



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam...
Directora General de Despacho
M. ED.

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

25 JUL 2013

USHUAIA,

VISTO la Nota N° 651/13, presentada por la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita se declare de Interés Educativo Provincial al "ENCUENTRO CONVIVENCIA ESCOLAR", organizado por la Dirección Provincial referenciada en el Visto conjuntamente con la Supervisión General y Escolar de Nivel Secundario y el Equipo Nacional de Convivencia Escolar, durante los días quince (15) y dieciséis (16) de agosto del presente año, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, respectivamente.

Que tendrá como objetivos para presentación y programación del procesos para la construcción de los acuerdos escolares de convivencia, el abordaje del significado de la construcción de un acuerdo normativo de convivencia en la Escuela, como así también el planteo y la organización de una consulta a todos los actores institucionales, incluyendo como objetivo particular el examen de las prácticas de comunicación al interior de la Escuela.

Que tendrá como eje central trabajar sobre el rol de las comisiones en el procesos de construcción de los acuerdos escolares de convivencia, brindando asesoramiento y acompañamiento al trabajo que van a desarrollar para la conformación de estos acuerdos.

Que está destinado a integrantes de las Comisiones Institucionales de los Colegios Secundarios de Gestión Pública y Privada de la Provincia.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente, a fin de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al "ENCUENTRO CONVIVENCIA ESCOLAR", organizado por la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas conjuntamente con la Supervisión General y Escolar de Nivel Secundario y el Equipo Nacional de Convivencia Escolar, durante los días quince (15) y dieciséis (16) de agosto del presente año, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1886

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

G.T.F.
H. Ne
R. 7
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación